



Tribunal
de Arbitraje
Gobierno de Nuevo León

--- MONTERREY, NUEVO LEON, A 26-VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO 2021
DOS MIL VEINTIUNO-----

- - - Por recibido el escrito signado por EL C. JESUS BALTAZAR TAMEZ GUERRA, en su carácter de Secretaria General del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEON; agréguese a los antecedentes del expediente sindical registrado bajo el No. P-(11.00/13) ante este H. Tribunal de Arbitraje en fecha 21-veintiuno de Abril del año 2021-dos mil veintiuno, lo anterior a fin de que surta los efectos legales que se impongan.-----

Ahora bien, se advierte que en el escrito de cuenta de fecha 21-veintiuno de Abril del año en curso, se acompaña al mismo, el Acta original No. 4 de la CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEON, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, también se acompaña la lista de asistencia de la JUNTA SINDICAL DE FECHA 15-QUINCE DE DICIEMBRE DEL 2020-DOS MIL VEINTE, con las firmas originales de los afiliados a la organización sindical.-----

En primer término y referente a los puntos que se celebraron y se plasmaron en el Acta inherente a la asamblea de fecha 15-quince de Diciembre del 2020-dos mil veinte, si bien es cierto, que se convocó para efectos de tratar los siguientes puntos: 1.- Someter a votación y acordar la elección de los Titulares para cada Secretaria que conforma el Comité Ejecutivo; 2.- Ratificación de los cargos que ostentan los titulares del Comité Ejecutivo que con antelación se mencionan, extender el tiempo de representación y ejercicio para el Periodo 2021-2027; 3.- Nombramiento y actualización de la Comisión de Honor y Justicia, ratificación de los compañeros que han decidido pertenecer y participar en la misma; 4.- Solicitar ante el Tribunal de Arbitraje del Estado, se realicen las anotaciones correspondientes en el Registro Sindical de nuestra Organización; y 5.- Toma de protesta de los integrantes del Comité Ejecutivo para el Periodo 2021-2027. Exponiendo sus razones y motivos, que fundamentan para tal efecto, todos y cada uno de los Delegados que comparecieron, según consta en la multicitada Acta de la Asamblea de fecha 15 de Diciembre del 2020. Se resalta que todos los asambleístas, manifestaron que el punto tratado referente a la Ampliación de la Gestión Sindical a favor del C. JESUS BALTAZAR TAMEZ GUERRA, se establecieron en dicha asamblea, que el acuerdo tomado, sea considerado como un punto de relevancia y por ello, acuerdan que se agregue como asunto a tratar y desahogado dentro del



Orden del día de la Asamblea de fecha 15-quince de diciembre del 2020-dos mil veinte. También se acordó, en dicha Asamblea, realizar las diligencias correspondientes, a través de los Delegados de las Dependencias y Organismos de Gobierno del Estado, para que respalden la decisión tomada en la Asamblea de Mérito.-----

Por otro lado y en apego a la historia que se plasmó de la Asamblea de fecha 15-quince de Diciembre del 2020-dos mil veinte, existen las firmas de todos los Asambleístas, donde aprueban por Unanimidad, la Ampliación del Periodo por 6-seis años (2021-2027), la designación y nombramiento del C. JESUS BALTAZAR TAMEZ GUERRA, como Secretario General; C. GABRIEL ANTONIO HERRERA SALAZAR, Secretario de Trabajos y Conflictos; C. JESUS EDUARDO TAMEZ SALAZAR, Secretario de Organización; C. SILVIA PEREZ CANTU, Secretaria de Finanzas y Tesorería; C. EDGAR SALVADOR GARZA ESPINOZA, Secretario de Prensa y Propaganda; ALMA DELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Secretario de Actas y Acuerdos; C. HIRAM TAMEZ GUERRA, Asesor Jurídico. En el Acta de mérito, se plasmaron también, diversas manifestaciones en apoyo de la continuidad del C. JESUS BALTAZAR TAMEZ GUERRA. De igual forma, los Asambleístas votaron y ratificaron elegir para representar la Comisión de Honor y Justicia de la Organización Sindical, a las siguientes personas: LA C. BRENDA PAOLA SANTILLAN RODRIGUEZ, Presidente; C. ADRIANA MARGARITA SALAZAR SALAZAR, Secretario y EL C. LUIS GERARDO LEAL HINOJOSA, Vocal; Acto continuo, agradeció a los asambleístas el apoyo manifestado a su favor y reiterando el compromiso de trabajar con más intensidad por el bienestar de todos los agremiados y sus familias.-----

- - - MONTERREY, NUEVO LEON, A 26-VEINTISEIS DE ABRIL DEL 2021- DOS MIL VEINTIUNO.-----

Habiendo analizado, con sumo interés, el historial que se redacta en el Acta referida del 15-quince de Diciembre del 2020-dos mil veinte, se desprende que existe, se percibe y se vive una atmosfera de absoluta confianza a favor del C. JESUS BALTAZAR TAMEZ GUERRA, así lo indican todas las manifestaciones que hicieron todos los asambleístas en la Asamblea de mérito, además, estas manifestaciones de absoluto apoyo la LIC. RUTH ELIZABETH LOPEZ COPADO, se encuentran fuertemente respaldadas por las firmas que apoyan y simpatizan con el deseo de la continuidad del C. JESUS BALTAZAR TAMEZ GUERRA, firmas que como ya quedó establecido, pertenecen al puño y letra de todas las personas que se mencionan en el listado que se anexa a la presente solicitud. Luego entonces y ante el



Tribunal
de Arbitraje
Gobierno de Nuevo León

escenario que se nos presenta, es obvio que los agremiados han encontrado, en la persona del C. JESUS BALTAZAR TAMEZ GUERRA, al Líder que defiende todos y cada uno de los intereses de los trabajadores pertenecientes al SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEON.-----

Por otro lado, este H. Tribunal de Arbitraje, considera, que todos los documentos que acompaña a la solicitud de la ampliación de la gestión sindical a favor del C. JESUS BALTAZAR TAMEZ GUERRA, brinda seguridad jurídica, transparencia y desde luego nos dice, que no existe ninguna actuación de mala fe o de imposición alguna y en ese orden de ideas, este H. Tribunal de Arbitraje, no encuentra impedimento legal alguno, para el OTORGAMIENTO DE LA AMPLIACION DE LA GESTION SINDICAL A FAVOR DEL C. JESUS BALTAZAR TAMEZ GUERRA COMO SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEON, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2021-2027. En el entendido, que la presente Resolución deberá formar parte de la historia del expediente sindical registrado en fecha 03-Tres de Julio del 2013-dos mil trece. Notifíquese.- Así lo acuerdan y firman los C.C. Lics. Rodolfo Luciano Martinez Garza, Presidente del Tribunal de Arbitraje del Estado por Ministerio de Ley; Vicente Delgado García, Secretario Auxiliar del Tribunal de Arbitraje del Estado por Ministerio de Ley; Armando Contreras Delgadillo, Representante del Gobierno del Estado y Vicente Daniel Cruz Rodríguez, Representante de los Trabajadores al Servicio del Estado.- DOY FE.-----

EN SEGUIDA SE PUBLICO.- CONSTE.-



TRIBUNAL DE ARBITRAJE
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN